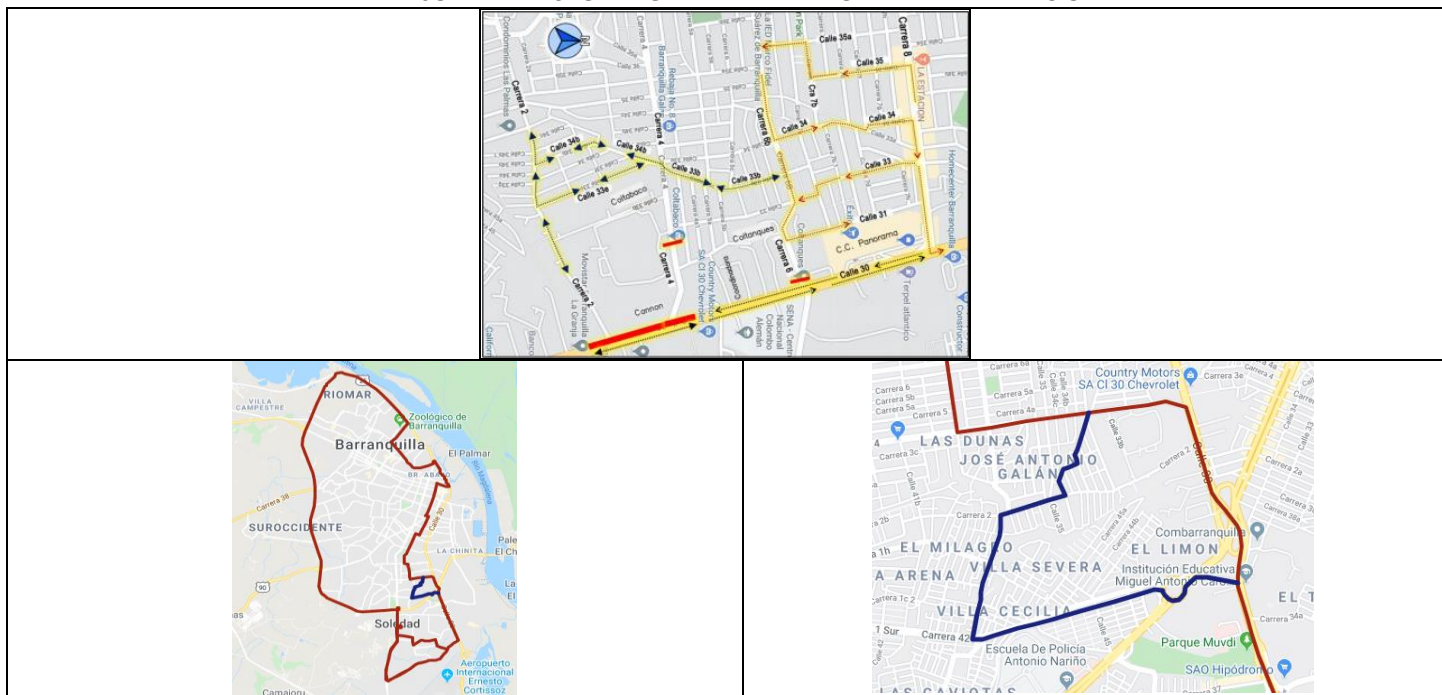




IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO
SUB-DIRECCIÓN TÉCNICA DE TRANSPORTE
 ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

| | | |
|----------------------|---|---|
| CIRCULAR N° | 0095 - 2020 | OBJETO: Modificación temporal del recorrido de la ruta complementaria "D16-4173" , operada por la empresa TRANSURBAR . La modificación obedece a un desvío por obras de infraestructura debido a la Construcción y/o ampliación de la Calle 30, enmarcadas en el Plan de Desarrollo de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. |
| DIRECCION DE DESVIO: | Cierre Parcial de la Calle 30 entre Carreras 2 y 6 (Incluye Cierre Intersecciones Carreras 2, 4 y 6, Accesos Occidentales). | |
| FECHA INICIO DESVÍO | MAYO 19 DE 2020 | |
| TIPO DE DESVÍO | TEMPORAL | |
| TIPO DE AFECTACIÓN | La modificación se otorga como desvío temporal debido a las obras de infraestructura por la Construcción y/o ampliación de la Calle 30 entre las Carreras 2 y 46. | |

MANEJO DE TRANSPORTE GENERAL EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN



El Área Metropolitana de Barranquilla, a través de la Sub -Dirección de Transporte, comunica que la empresa de transporte público colectivo, **TRANSURBAR**, debe modificar de manera temporal el normal recorrido dentro de la zona de intervención de su ruta **"D16-4173"**. El nuevo desvío autorizado será el siguiente:

----- RUTA D16-4173

----- **SUR - NORTE D16-4173**

- Continúa su normal recorrido.

----- **DESVÍO NORTE - SUR D16-4173**

- Carrera 4 – Transversal 34B – Calle 34B – Carrera 2 A – Transversal 34D – Calle 34D – Carrera 2 – Calle 37C (Barranquilla) – Empalmado con la Calle 55D (Soledad) – Carrera 42 (Avenida Las Torres) – Empalmado con la Avenida Circunvalar (Glorieta) - Calle 30 - Continúa su normal recorrido.

En aras de mejorar la movilidad de la zona de intervención, se establece utilizar el plan de desvío autorizado anteriormente, y suprimir todo recorrido diferente a los lineamientos propuestos.

Para una mayor comprensión de lo anteriormente expuesto (ver plano adjunto).

CLAUDIA TORRES SIBAJA
 Sub-Directora de Transporte AMB

Fecha Aprobación: 19 de Mayo de 2020
 Para más información puede dirigirse a la página Web www.ambq.gov.co, o en los teléfonos 3-67-14-00